



**ACUERDO DE CONVIVENCIA ESCOLAR
PREESCOLAR Y PRIMARIA
QUERÉTARO**

ACUERDO DE CONVIVENCIA ESCOLAR

PREESCOLAR Y PRIMARIA QUERÉTARO

CAPÍTULO PRIMERO

DISPOSICIONES ACADÉMICAS

1.1 INSCRIPCIÓN

1.1.1 Pruebas de habilidades y conocimientos.

Todos los interesados en ingresar al colegio deberán presentar prueba de habilidades a partir de 2º de Preescolar. El objetivo de estas pruebas es conocer de cerca a los estudiantes candidatos a inscribirse en el Colegio para, de esta manera, entender las capacidades y áreas de oportunidad a desarrollar. Para 1º de Preescolar se llevará a cabo una entrevista con la madre, padre o tutor y el estudiante.

1.1.2 Alta en el sistema y entrega de documentos.

Es necesario entregar en administración los documentos que enumeramos a continuación en digital y en original para su cotejo:

Acta de nacimiento (vigente 3 meses)	INE de los padres o tutores
CURP	Comprobante de domicilio
Boleta de calificaciones del ciclo escolar anterior	2 Fotos tamaño infantil a color
Cartilla de vacunación	Donación de un libro a la biblioteca del Colegio*
Certificado médico	En caso necesario, se solicitarán referencias de la escuela de procedencia.
Carta de no adeudo del Colegio anterior	

*El objetivo de la donación es incrementar las opciones de lectura de nuestra comunidad a través de un ejemplar del gusto de nuestros estudiantes, que seguramente será también deleite de sus compañeros. El libro puede ser de alguna de las siguientes editoriales: SM, FCE, Trillas, Scholastic, Porrúa, Norma, El Molino, Salamandra.

1.2 SISTEMA DE EVALUACIÓN

1.2.1 Por nuestro sistema académico, la evaluación es continua y no se limita solamente a la aplicación de exámenes escritos.

En Preescolar, se entregará un reporte trimestral de progresos en el que se evaluarán habilidades, destrezas, actitudes, conducta, hábitos, participación y madurez de todos los campos formativos que establece el Programa de Educación Preescolar oficial vigente

ACUERDO DE CONVIVENCIA ESCOLAR

PREESCOLAR Y PRIMARIA QUERÉTARO

En Primaria nuestra evaluación interna en español e inglés se hace de manera trimestral, tomando en consideración:

Español

Criterios de evaluación		Porcentaje
Evaluación continua		30%
Trabajo de clase (proyecto)		1° y 2° 40% 3° a 6° 50%
Cumplimiento de trabajos		1° y 2° 10% 3° a 6° 10%
Participación activa	Participaciones	1° y 2° 20 %
	Asistencia	3° a 6° 10 %

English

Evaluation Criteria	Percentage
Class performance (Assessment)	60%
Projects	20%
Active participation 1° y 2° Oral expression 3° a 6°	10%
Attendance	10%

CLASES ESPECIALES

Los docentes podrán modificar algunos de estos criterios de evaluación para adaptarse a las necesidades específicas de cada grado y materia.

Arte

PRIMARIA	
Criterios de evaluación	Porcentaje
Práctica artística	50%
Habilidades artísticas	30%
Cuidado del material	10%
Cumplimiento de acuerdos	10%

PREESCOLAR	
Criterios de evaluación	Porcentaje
Práctica artística	50%
Habilidades artísticas	40%
Cumplimiento de acuerdos	10%

Educación Física

PRIMARIA	
Criterios de evaluación	Porcentaje
Desarrollo de habilidades	80%
Uniforme	10%
Cumplimiento de acuerdos	10%

PREESCOLAR	
Criterios de evaluación	Porcentaje
Prácticas musicales	30%
Habilidades Musicales:	50%
Cuidado de los instrumentos	10%
Cumplimiento de acuerdos	10%

ACUERDO DE CONVIVENCIA ESCOLAR

PREESCOLAR Y PRIMARIA QUERÉTARO

Música

PRIMARIA	
Criterios de evaluación	Porcentaje
Prácticas musicales	40%
Habilidades Musicales	30%
Cuidado del material 1° y 2° Cumplimiento del material 3° a 6°	20%
Cumplimiento de acuerdos	10%

PREESCOLAR	
Criterios de evaluación	Porcentaje
Habilidades	90%
Cumplimiento de acuerdos	10%

Laboratorio de Ciencias

PRIMARIA	
Criterios de evaluación	Porcentaje
Prácticas	50%
Uso de método científico	30%
Materiales	10%
Cumplimiento de acuerdos	10%

Tecnología

PREESCOLAR	
Criterios de evaluación	%
Habilidades digitales	90%
Cumplimiento de acuerdos	10%

PRIMARIA MENOR		
Criterios de evaluación	de	%
Práctica digital		10%
Habilidades digitales		80%
Cumplimiento de acuerdos	de	10%

PRIMARIA MAYOR	
Criterios de evaluación	%
Habilidades de lógica de programación y robótica	30%
Habilidades digitales	30%
Trabajo en equipo	10%
Cumplimiento de acuerdos	10%
Evaluación de contenidos	20%

1.2.2. Adeudos

- Primer mes con adeudo: se notifica a la familia por escrito.
- Segundo mes con adeudo: se restringe el acceso al apartado de Servicios Escolares de Cometa para consulta de calificaciones al término del trimestre.
- Tercer mes con adeudo: suspensión temporal del servicio educativo.

ACUERDO DE CONVIVENCIA ESCOLAR

PREESCOLAR Y PRIMARIA

QUERÉTARO

1.2.3 No se realiza ninguna evaluación fuera de la fecha calendarizada a menos que el estudiante se ausente por causas de salud, cita de la visa (embajada) o eventos deportivos de representación estatal o nacional y lo justifique por escrito debidamente de manera previa o inmediata. La evaluación se aplicará sólo si se autoriza por el Director o Coordinador durante la semana previa a la fecha correspondiente, siempre y cuando las calificaciones no hayan sido reportadas a SEP o asentadas en boleta oficial.

1.3 RENDIMIENTO ACADÉMICO

La constancia, el respeto, la responsabilidad, el compromiso y el amor al estudio son las principales herramientas para obtener el mejor rendimiento académico.

1.3.1 La Integridad es uno de nuestros principios, por eso nuestros estudiantes son honestos en sus exámenes. Si un alumno incurre en cualquier falta que pueda ser interpretada como trampa, le será anulada su evaluación y su calificación será igual a 0 % (cero).

1.3.2 Para efectos de evaluación, un trabajo incompleto o presentado fuera de tiempo podrá ser considerado por el profesor de la materia de acuerdo con las políticas de su clase, previamente establecidas, o como éste lo considere conveniente.

1.3.3 Si en algún periodo de estudio el estudiante reprueba alguna asignatura, el docente y/o coordinador de área citará a su padre, madre o a su tutor para establecer, de manera conjunta, estudiante, familias y equipo académico, las estrategias que permitan corregir esta irregularidad. Las familias o tutores tendrán la obligación de acudir puntualmente a las citas programadas para estos efectos.

1.3.4 Cuando un estudiante manifieste marcado desinterés por el estudio y/o tenga actitudes inadecuadas en clase, el Profesor revisará sus estrategias metodológicas y las modificará, a fin de motivar y comprometer al estudiante con su propia responsabilidad escolar. De no lograr el cambio en la actitud del estudiante, el docente reportará esta situación a la Coordinación correspondiente y al Departamento Psicopedagógico, para que conjuntamente con las familias o tutores se le proporcione el asesoramiento necesario que contribuya a la solución del caso.

1.3.5 Los estudiantes que presenten irregularidades académicas o disciplinarias, se harán acreedores a una carta de condicionamiento, en la cual, ellos y/o sus padres, se comprometen a superar estos aspectos.

1.3.6 La normatividad de la SEP, establece el siguiente lineamiento de carácter académico al término del ciclo escolar: contar con el promedio mínimo aprobatorio en las asignaturas de Español y Matemáticas.

1.4 BECAS

1.4.1 BECAS SEP

El Colegio otorgará una cantidad de becas equivalente al 5% de la matrícula del año anterior, de acuerdo a lo que establecen las leyes respectivas y los ordenamientos de la Secretaría de Educación Pública y con los requisitos que establece la convocatoria respectiva. Las familias que sean beneficiadas con algún porcentaje de beca deberán acudir a administración para solicitar la información y documentación necesaria para realizar el trámite como lo establece el Colegio. Las promociones, beneficios y descuentos realizados no son acumulables.

1.5 LINEAMIENTOS DE LA ESCOLTA

1.5.1. La escolta está a cargo del último grado en cada sección, en preescolar 3º y en primaria 6º.

ACUERDO DE CONVIVENCIA ESCOLAR

PREESCOLAR Y PRIMARIA

QUERÉTARO

1.5.2. Portar o escoltar la bandera significa una distinción para aquellos que, por sus méritos, se hagan acreedores al alto honor de representar a la comunidad escolar; por tal razón se enfatiza sobre la importancia y responsabilidad con que se debe participar en el proceso de selección. Este proceso no es un simple acto administrativo, sino que constituye una actividad educativa permanente, fortalecedora del espíritu que caracteriza al Colegio Finlandés.

1.5.3. Los estudiantes que tienen esta oportunidad son los que durante el curso han obtenido mejor rendimiento académico, observando muy buena conducta, asistencia y puntualidad, y que además, han mostrado respeto durante los honores a la bandera a lo largo del ciclo escolar, lo que constituye un ejemplo valioso para sus compañeros y personal docente.

El abanderado y las escoltas para los actos oficiales, son quienes reúnen las mejores condiciones entre los seleccionados, habiendo demostrado en todo momento una correcta presentación y un comportamiento destacado. En caso de que más de un estudiante presente un desempeño sobresaliente, estos puestos se rotarán durante el periodo que pertenezcan a la escolta. Debe tenerse en cuenta que el alumno perderá su condición de abanderado o escolta cuando infrinja alguna de las condiciones en virtud de las cuales fue elegido.

CAPÍTULO SEGUNDO

DISPOSICIONES DISCIPLINARIAS Y NORMAS INTERNAS

2.1 UNIFORME Y PRESENTACIÓN PERSONAL

Una presentación personal adecuada permitirá mostrar los valores asimilados en el hogar, así como adquirir los hábitos que contribuirán a la formación integral y al desarrollo humano, por lo que las familias o tutores deberán asegurarse de lo siguiente:

2.1.1 Que el estudiante asista a clase aseado, debidamente uniformado, de acuerdo con la vestimenta que le corresponda según su horario de clases.

2.1.2 Para lograr el objetivo de que los estudiantes tomen el hábito de portar el uniforme con dignidad, se deben seguir los siguientes lineamientos:

El uniforme de niñas consta de:

PREESCOLAR:

- GALA: Jumper institucional, blusa, suéter, calcetas blancas y zapato escolar negro de piso cerrado (zapato escolar, de piso, mocasín, no tenis).
- DEPORTIVO: Pants institucional, playera, calceta o calcetín negro y zapato deportivo negro liso.

PRIMARIA:

- GALA: Falda institucional, blusa, suéter, calcetas blancas y zapato escolar negro de piso cerrado (zapato escolar, de piso, mocasín, no tenis).
- DEPORTIVO: Pants institucional, playera, calceta o calcetín negro y zapato deportivo negro liso.

ACUERDO DE CONVIVENCIA ESCOLAR

PREESCOLAR Y PRIMARIA

QUERÉTARO

El uniforme de niños consta de:

PREESCOLAR:

- GALA: Pantalón de tela a cuadros (institucional), camisa, suéter, calcetas azul marino o negras y zapato escolar negro (no tenis).
- DEPORTIVO: Pants institucional, playera, calceta o calcetín negro y zapato deportivo negro liso.

PRIMARIA:

- GALA: Pantalón tela color liso (institucional), camisa, suéter, calcetas azul marino o negras y zapato escolar negro (no tenis).
- DEPORTIVO: Pants institucional, playera, calceta o calcetín negro y zapato deportivo negro liso.

El uniforme debe estar limpio y en caso de requerir parche en alguna parte del mismo que sean lo más discreto posible.

Los varones se les sugiere llevar el cabello corto, aseado, sin tintes, ni otro tipo de artículo en el cabello, orejas, labios, boca, nariz, lengua, que afecte su presentación personal.

A las alumnas se les sugiere usar aretes discretos en el lóbulo auditivo exclusivamente, asistir a clases sin maquillaje, sin pintura en las uñas, ni tinte en el cabello y sin adornos que alteren la presentación del uniforme y el largo de la falda debe ser a la rodilla.

Deben lavar con frecuencia su mochila, lonchera, así como traer aseado el calzado.

Los accesorios y prendas ajenas al uniforme que se retiren a los estudiantes, en función de la buena presentación personal, serán entregados solo a las familias. El Colegio no se hará responsable de prendas o accesorios que no se reclamen por el padre de familia a más tardar quince días posteriores a su retiro.

Si el estudiante no porta el uniforme completo, recibirá un aviso preventivo que deberá traer firmado por los padres de familia al día siguiente. Al tercer aviso se citará a la familia para establecer acuerdos al respecto.

2.1.3 El uniforme de deportes es exclusivo para el día que corresponda asistir a la clase de Educación Física.

2.1.4 En ningún caso se permitirá a los estudiantes hacer combinaciones de uniformes.

2.1.5 Es necesario que todas las prendas de los estudiantes estén bordadas con nombre completo (no iniciales) para facilitar su recuperación en caso de olvido eventual.

2.1.6 Las prendas olvidadas pueden ser recogidas, únicamente, por los estudiantes o sus familias, en la hora de entrada de clases, cuidando no entorpecer la vialidad. Es responsabilidad del estudiante y no del docente que las prendas lleguen a casa. En cada receso vacacional, las prendas que no hayan sido recogidas se donarán a una institución de asistencia social ajena al Colegio.

2.1.7 En los meses de noviembre a febrero, se autoriza el uso de chamarra sobre el uniforme completo. No se permite sudaderas o camisetas de color, debajo o encima del uniforme. Las niñas pueden usar mallas beige y su calzado escolar, no botas. Si Dirección Académica lo indica, se podrá utilizar uniforme de Educación Física todos los días.

ACUERDO DE CONVIVENCIA ESCOLAR

PREESCOLAR Y PRIMARIA

QUERÉTARO

2.2 CONVIVENCIA, ORDEN, DISCIPLINA Y ÉTICA

Son faltas a la conducta y a la disciplina todos aquellos actos individuales o colectivos, realizados dentro o fuera del Colegio, que alteren el orden del mismo, dañen su prestigio, lesionen los derechos de las personas que lo constituyen, violen las disposiciones del reglamento, estorben o impidan el uso de los bienes y de los servicios que el Colegio utilice o proporcione. El seguimiento de las normas establecidas favorece el orden colectivo y la adecuada convivencia. El respeto es un hábito y principio que todo ser humano plasma en su personalidad y en su desenvolvimiento dentro de su contexto familiar, laboral, escolar y social.

2.2.1 Acorde con los principios y fundamentos educativos de la institución, todo estudiante del Colegio deberá decir siempre la verdad ante cualquier hecho y manejar con honestidad la información que disponga frente a profesores, compañeros, familias o cualquier miembro de la Comunidad Escolar del Colegio Finlandés. La mentira, falsedad, manipulación o tergiversación de la realidad serán severamente sancionadas por las autoridades del Colegio.

2.2.2 La participación de los estudiantes en todos los eventos académicos, cívicos, deportivos, culturales, sociales y artísticos, aprobados y convocados por las autoridades del Colegio es indispensable, ya que contribuyen a la formación integral que brinda el Colegio Finlandés.

2.2.3 Los estudiantes deben saludar, con educación y respeto, desde que llegan por la mañana, en el salón de clases y a la salida, a cada uno de los docentes y miembros de la comunidad educativa.

2.2.4 Toda la Comunidad Escolar del Colegio Finlandés cuida su prestigio y buen nombre, por ello no comparte chismes, pregunta antes de suponer y siempre piensa en construir, no en destruir, especialmente cuando se trata del prestigio y buen nombre de alguno de sus miembros.

Por lo mismo, evitamos compartir quejas particulares y rumores a través de foros de chat y redes sociales. Asimismo, nos abstenemos de utilizar apodos para referirnos a cualquier persona de la comunidad, estudiantes, docentes y demás miembros que la integran.

2.2.5 Los estudiantes y sus familias deben mantener una actitud de respeto tanto dentro del Colegio como fuera de este. Un estudiante del Colegio Finlandés siempre está profundamente orgulloso de pertenecer a él.

2.2.6 Los estudiantes podrán mantener puntos de vista u opiniones distintas a las sustentadas por el profesor, pero la expresión de sus opiniones deberá hacerse prudentemente, siempre, dentro del más completo orden, guardando la consideración y respeto que merece el profesor y sus compañeros de clase.

2.2.7 En el caso de que existiera alguna observación, sugerencia o inconformidad de parte de algún estudiante o padre de familia, respecto de los servicios prestados por el Colegio o alguno de los miembros del personal, deberá dirigirse al Director del Plantel para que se aclare, se atienda o se tomen las medidas correctivas necesarias. De nada sirve hablarlo con quien no puede solucionarlo.

2.2.8 El Colegio Finlandés cree firmemente en la tolerancia y la inclusión, por ello no consiente ningún tipo de discriminación o falta de respeto, incluso, si se agotan los recursos de la disciplina reflexiva, se separará temporal o definitivamente a quien ofenda a los demás.

2.2.9 Los Directores, Coordinadores, Consejeros, Docentes, Personal Administrativo, de Vigilancia, de Mantenimiento y de Apoyo, tendrán la facultad de llamar la atención a los estudiantes cuando las acciones o actitudes de estos falten a las normas de buen comportamiento establecidas en el presente reglamento y tendrán la obligación de atender dichas observaciones.

ACUERDO DE CONVIVENCIA ESCOLAR

PREESCOLAR Y PRIMARIA

QUERÉTARO

2.2.10 Los estudiantes deberán comportarse con orden y respeto en los salones de clase, patios, laboratorios y demás instalaciones y comunicarse utilizando un lenguaje correcto. Toda acción o actitud que obstaculice o impida la buena marcha de las actividades escolares como riñas, uso de palabras obscenas o altisonantes, falta de respeto a compañeros, docentes, personal de apoyo y en general, a cualquier persona, será sancionada, inclusive si la falta es muy grave, con la suspensión temporal o definitiva del Colegio, previo dictamen del Consejo Académico.

2.2.11 El uso de teléfonos celulares, AirPods o similares, reproductores personales de música, smartwatch (con acceso a redes sociales, llamadas telefónicas, mensajería, cámara) y OTROS aparatos electrónicos en el Colegio están restringidos. En casos particulares, cuando el maestro lo solicite, podrán traerse y DEJARSE EN RESGUARDO EN COORDINACIÓN HASTA LA HORA DE LA CLASE.

2.2.12 Los estudiantes permanecen en el salón de clases, salvo autorización expresa del profesor, en caso de necesidad personal de extrema urgencia, pueden salir del mismo en horas de clase.

2.2.13 Nuestros estudiantes son amigables con el medio ambiente, por ello contribuyen al reciclado de PET y participan en las actividades ecológicas.

2.2.14 La salida de los grupos de las aulas al finalizar sus clases diarias, se realizará en perfecto orden, una vez que han quedado aquellas limpias y ordenadas.

2.2.15 Los estudiantes contribuyen a mantener limpias las instalaciones del Colegio en todo momento, por lo tanto:

- Depositamos los desechos en los lugares designados para ello.
- En caso de que algún profesor le solicite ayuda para recoger basura, colabora con él, en beneficio de todos.

2.2.15 El Padre, Madre o Tutor deben ser ejemplo para sus hijos e hijas, por lo que aceptan el presente reglamento y respetan lo que en él se indica.

2.2.16 Es muy importante preparar el refrigerio buscando que sea balanceado, natural, sano. No está permitido traer alimentos ultraprocesados que contienen altos niveles de azúcar, grasas saturadas, grasas trans y sodio, tales como: refrescos, frituras, dulces, chocolates, etc. Es responsabilidad de las familias que los alimentos que envían de casa, vengan en buen estado. Los niños deben traer todos los días su botella con agua, visiblemente marcada con su nombre.

2.2.17 Como una medida preventiva, las familias deberán evitar que los estudiantes acudan al Colegio con bebidas y/o alimentos en recipientes de vidrio.

2.2.18 En caso de faltas a las disposiciones establecidas en el presente reglamento se aplicarán las sanciones establecidas en las faltas de disciplina.

2.3 TRASLADO A SALONES DE CLASE

2.3.1 El traslado de un salón al siguiente deberá ser de manera ágil, ordenada en fila y de forma respetuosa, siempre acompañados por sus profesores.

ACUERDO DE CONVIVENCIA ESCOLAR

PREESCOLAR Y PRIMARIA

QUERÉTARO

2.4 ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD

2.4.1 Nuestros estudiantes cuando están enfermos, permanecen en casa, así mejoran y evitan contagiar a sus compañeros, avisando oportunamente a la Dirección. Es responsabilidad de las familias o tutores informar al colegio el motivo de la ausencia. Si el estudiante presenta temperatura, deberá permanecer en casa por lo menos 2 días, salvo constancia médica que indique ausencia de riesgo de contagio.

2.4.2 Para garantizar el logro de conocimientos de calidad, se requiere por lo menos el 80% de asistencias del ciclo escolar, lo cual permitirá cubrir de manera satisfactoria los aprendizajes correspondientes al grado escolar.

Las inasistencias se justifican por los siguientes motivos: causas de salud, cita de Visa (embajada) o eventos deportivos o artísticos de representación estatal o nacional, de los cuales se deberá entregar por escrito: justificante médico, copia de cita o comprobante oficial del evento deportivo o artístico de manera previa o inmediata. retardo

2.4.3 Toda la Comunidad Escolar: Familias, Docentes, Estudiantes, Personal de Apoyo, somos profundamente respetuosos del tiempo de los demás, por eso, ponemos especial esmero en ser puntuales SIEMPRE. La puntualidad comprende tres aspectos principales:

- Estar presente antes de la hora de entrada establecida, todas las secciones tienen un tiempo entre 15, 20 y 30 minutos, dependiendo, para llegar al colegio, considerando la hora que se abre y se cierra la puerta para recibir a los estudiantes. **Después de la hora límite de entrada, no se permitirá el acceso a ningún estudiante de la sección correspondiente**, por lo que les pedimos tomar las debidas precauciones para estar a tiempo en el horario.
Consideramos parte indispensable de la formación de nuestros estudiantes que asuman la consecuencia de llegar fuera de tiempo, la cual es, ya no ingresar al colegio, para que no se vuelva a repetir.
- Atendiendo a la seguridad de sus hijos, no se permite la entrada a estudiantes de preescolar y primaria antes de las 7:20 a.m., ya que antes de esa hora no contamos con personal docente. (se reciben desde las 7:00 a.m. únicamente a estudiantes de secundaria y a sus hermanos).
- Retirarse según el horario indicado de salida con un máximo de tolerancia de 20 minutos después de la hora establecida por sección.

Para ser congruentes con el respeto del tiempo de los demás, el recoger a los estudiantes después del tiempo de tolerancia, ocasionará un cargo por cada hora o fracción de espera, debiendo firmar un recibo de retardo que se le deberá cubrir con la siguiente colegiatura. Este cargo no es opcional y aplica tanto para la hora de salida regular de clases, como para aquellos estudiantes que permanezcan en el Colegio para clases extracurriculares.

2.4.4 Durante la entrada los estudiantes escucharán música del compositor del mes y se suspenderá para que ingresen a las aulas puntualmente para iniciar las clases.

2.4.5 El estudiante únicamente podrá salir del Colegio antes de la hora estipulada, previa solicitud escrita e identificación de sus padres y con el visto bueno de la Dirección. Será responsabilidad del estudiante y de su familia ponerse al corriente en las clases no presenciales.

2.4.6 Por seguridad, ninguna persona ajena al Colegio podrá ingresar a nuestras instalaciones sin previa cita y deberán mostrar y dejar su credencial de elector con el vigilante, de lo contrario, se les negará el acceso. Dicha identificación les será devuelta al término de su visita.

Si algún estudiante se va a ir a casa de un compañero(a) o hacen ronda con alguien, es indispensable avisar por escrito a Dirección con anterioridad, ya que por seguridad no se permite la salida a ningún niño(a) con otras familias, a menos de tener la autorización por escrito de parte de su padre, madre o tutor. No se reciben llamadas telefónicas para este fin. Se requiere su autorización y firma en el Frody. No se aceptan correos electrónicos, ni mensajes de texto para este fin.

ACUERDO DE CONVIVENCIA ESCOLAR

PREESCOLAR Y PRIMARIA

QUERÉTARO

Si por alguna emergencia de último momento los padres, el tutor o persona autorizada no pueden venir por el menor, deben solicitar el permiso enviando un correo electrónico a la Coordinación de la sección correspondiente o a Dirección, con los datos de la persona que lo va a recoger, y dicha persona deberá presentar su identificación oficial.

2.4.7 Por ser los docentes parte fundamental en el éxito de nuestro sistema académico y por disposición oficial de la Secretaría de Educación Pública, el último viernes de cada mes se suspenden clases para capacitación docente, como lo marca el calendario oficial.

2.5 SEGURIDAD Y VIALIDAD.

Es responsabilidad de todos salvaguardar la seguridad de la Comunidad Escolar, dentro y fuera del Colegio. Cualquier persona de nuestra comunidad que observe algo que pueda lastimar a alguno de sus miembros (personas sospechosas, riesgos físicos, etc.), deberá reportarlo de forma inmediata a la Dirección y/o autoridades competentes.

SEGURIDAD

2.5.1 Nuestros estudiantes deben evitar juegos bruscos.

2.5.2 Por seguridad no está permitido comprar o vender productos o alimentos dentro, en la entrada o salida del Colegio.

2.5.3 Es obligación de toda la comunidad educativa participar de los simulacros de diversas situaciones con la intención de estar preparados para responder de manera asertiva ante alguna eventualidad de índole natural, accidental y/o social. En todos los casos, siguiendo las acciones establecidas en los protocolos específicos. El incumplimiento o negación para realizar los simulacros será considerado como una omisión que será sancionada, ya que es de suma importancia la participación de toda la comunidad para prevenir situaciones en beneficio de todos los miembros.

2.5.4 Es obligación de los padres de familia o tutores estar siempre alerta del estado físico, emocional y de los comportamientos inusuales de sus hijos para tomar acciones preventivas o las necesarias para salvaguardar su integridad física y emocional con los apoyos especializados requeridos.

2.5.5 La escuela mantiene exclusivamente comunicación y relación con los padres de familia y/o tutores, por ningún motivo con familiares cercanos o conocidos (apegado al aviso de privacidad y protección de los datos personales).

2.5.6 Cualquier miembro de nuestra comunidad educativa que observe cualquier indicio que se tenga sobre violencia o abuso dentro y fuera de la escuela, cualquier situación que pueda lastimar a algunos de sus miembros (como: personas sospechosas, riesgos físicos, etc.), deberá reportarlo de forma inmediata a la Dirección y/o autoridades competentes.

VIALIDAD

2.5.3 Contribuir al buen funcionamiento de la vialidad es una oportunidad para mostrar respeto, trabajo en equipo y disciplina. Por ello, las familias y docentes dan un excelente ejemplo. Se proporcionan dos tarjetones a cada alumno por ciclo escolar, si requieren uno extra lo pueden solicitar en recepción con un costo de recuperación.

2.5.4 Es de observancia obligatoria el respeto a las siguientes indicaciones viales, por parte de toda la comunidad escolar:

- Es obligación de todos los usuarios enmarcar y **mostrar siempre su tarjetón** (durante todo el ciclo escolar), en el parabrisas del auto del lado del copiloto al personal del colegio; tanto para la entrada como para la salida de estudiantes, ya que con esto contribuimos a la seguridad y a hacer más ágil el proceso de vialidad.

ACUERDO DE CONVIVENCIA ESCOLAR

PREESCOLAR Y PRIMARIA

QUERÉTARO

- Obedecer y respetar las indicaciones hechas por el personal del colegio encargado de la vialidad.
- Por la seguridad de nuestros estudiantes, únicamente se entregarán a los mismos a los Padres de Familia o a personas autorizadas por los Padres por escrito en la cédula de inscripción.
- Las Familias deben hacer una sola fila vehicular antes y durante su ingreso a la bahía y les pedimos encender sus luces intermitentes mientras se forman en una fila previa al ingreso de bahía.
- En la bahía vehicular, el personal del colegio ayuda a los estudiantes a bajar de su automóvil. Les suplicamos tener a la mano mochilas y loncheras y las Familias deben abstenerse de bajar el automóvil o abrir sus cajuelas. Los niños deberán bajar por la puerta derecha de su automóvil (del lado del copiloto).
- Una vez que los estudiantes bajan del auto, deben circular inmediatamente evitando permanecer estacionados, bloqueando el carril de acceso.
- Abstenerse de hacer uso del claxon y del celular.
- El tránsito en bahía es de 5km por hora.
- Respetar las entradas de auto y las casas de los vecinos (no obstruir cocheras) o entradas a fraccionamientos cercanos.
- Evitar estacionarse en partes de la calle obstruyendo la fluidez vial de la comunidad, tampoco estacionarse en lugar prohibido o en doble fila.
- En el caso de preescolar, las sillas de auto de los niños deberán ubicarse atrás del asiento del copiloto (lado derecho).
- Respetar los horarios establecidos de entrada y salida para cada sección.

2.6 CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS, INSTALACIONES Y MATERIALES.

El respeto y cuidado sobre el equipo, material y accesorios escolares reflejan una buena educación integral.

2.6.1 El mobiliario escolar y las instalaciones deben ser utilizados adecuadamente. En caso de desperfecto, se deberá cubrir el importe señalado para su reparación o sustitución.

2.6.2 Los estudiantes respetarán los bienes, muebles e inmuebles del Colegio, así como los materiales propios y de sus compañeros.

2.6.3 Cada estudiante es responsable de los textos, materiales escolares y deportivos (balones u otros) que utiliza a diario y por ninguna razón el Colegio se responsabiliza por el extravío o deterioro de los mismos.

2.6.4 El cuidado de los libros y materiales prestados es responsabilidad del estudiante. Al devolverlos, estos deben estar en el mismo estado en que fueron recibidos. Si un libro sufre algún daño (por ejemplo: manchas, marcas, roturas, etc.) o se extravía, será necesario que el estudiante o tutor reponga el material.

2.6.5 El estudiante cuidará de tener siempre su material completo y en buenas condiciones. Para fomentar la responsabilidad en los estudiantes, una vez iniciadas las labores, no se permitirá salir de clases, ni del Colegio o hablar por teléfono a casa para obtenerlo. No se recibirá después de la hora de entrada, ningún artículo que se haya olvidado en casa.

2.6.6 Cada estudiante cuidará el uso y limpieza de la banca que se le asigne en su salón de clases.

2.6.7 Cuidará del orden y limpieza del salón de clase, teniendo especial cuidado en el arreglo de los útiles en la banca.

2.6.8 Los estudiantes no traen al Colegio, aparatos electrónicos tales como: videojuegos, radios, cámaras fotográficas o de video, teléfonos celulares, computadoras portátiles, así como cualquier artículo de valor. En caso de que el estudiante se presente al Colegio con algún artículo de los aquí descritos o similares, será bajo su total y absoluta responsabilidad, el Colegio no se hace responsable por dichos objetos. En caso necesario, el docente puede pedir que se le entregue el aparato electrónico y llevarlo a Dirección, donde le será entregado al padre de familia, cuando lo solicite.

ACUERDO DE CONVIVENCIA ESCOLAR

PREESCOLAR Y PRIMARIA

QUERÉTARO

2.6.9 Si llegara a darse el caso en que un estudiante del Colegio tenga en posesión algún material que no sea de su propiedad y sin consentimiento del propietario, será acreedor a un reporte de conducta.

2.6.10 Es deber de los estudiantes y de sus familias regresar cualquier artículo o material ajeno que esté en su poder, al personal docente para devolverlo al propietario o depositarlo en los objetos perdidos.

2.6.11 El Colegio se reserva el derecho de revisar mochilas de cualquier estudiante en situaciones extraordinarias con el permiso de los padres.

2.7 COMUNICACIÓN FAMILIAS-COLEGIO.

La comunicación de los miembros de la Comunidad Escolar, Familias, Estudiantes, Profesores y demás personal del Colegio, actuando como facilitadores del proceso de aprendizaje, estará basada permanentemente en el **respeto, buen entendimiento, armonía y la vivencia de valores universales de orden superior.**

2.7.1 Para el logro de los objetivos de formación y aprendizaje que son comunes a la Comunidad Escolar del Colegio Finlandés, es indispensable la asistencia de las familias o tutores a las juntas, cursos, Pláticas de Crecimiento, seminarios, sesiones y entrevistas que el Colegio promueva durante el ciclo escolar, en el entendido de que dicha asistencia beneficiará positivamente a sus hijos, tanto conductual como académicamente.

2.7.2 Si el Departamento Psicopedagógico requiere estudios por especialistas externos por el bien de algún estudiante, se indicará a las familias para que se realicen a la brevedad posible.

2.7.3 La compra de libros de texto, listas de útiles, uniformes, disfraces, actividades sociales y paseos escolares, puede realizarse cuando aplique en la página web del colegio, o según se especifique en su momento.

2.7.4 En todos los eventos a los que se convoque a familias y estudiantes, se respetarán los horarios que se marquen, para ello deben presentarse puntualmente y con una actitud de cordialidad que es propia del Colegio Finlandés.

2.7.5 Las familias que deseen información sobre algún aspecto académico o disciplinario de sus hijos, podrán solicitar entrevista vía telefónica, en la recepción del plantel o vía Frody Book. La primera instancia de atención es el Docente de grupo, posteriormente las Coordinaciones y finalmente la Dirección de Plantel. Se recomienda solicitar una cita e indicar claramente el asunto a tratar, para que se les pueda atender con puntualidad y eficacia.

2.7.6 Las Familias no deberán abordar a los docentes en horas de entrada y salida o en los pasillos del Colegio para tratar asuntos relacionados con sus hijos. Para atenderlos convenientemente, se deberá programar la entrevista correspondiente. Durante el horario de clases, el área de atención a las Familias se restringe a las oficinas, registrándose previamente en la bitácora de visitantes. Todas las familias se comprometen a contar con una cuenta de correo electrónico para recibir oportunamente avisos del Colegio, así como revisar mensualmente la página web donde se encuentran las circulares de cada campus. Deberán notificar cualquier cambio de correo electrónico, celular o domicilio a la dirección de la sección correspondiente para tener siempre actualizados sus datos y mantener una correcta comunicación.

2.7.7 Se sugiere no traer bebés o niños a las juntas y eventos que se realicen, para evitar distracciones o interrupciones al evento.

2.7.8 En las juntas y eventos que se realicen, se solicita mantener apagados los teléfonos y dispositivos de comunicación, o mantenerlos en tono vibrador, para evitar distracciones y faltas de respeto hacia los demás participantes.

ACUERDO DE CONVIVENCIA ESCOLAR

PREESCOLAR Y PRIMARIA

QUERÉTARO

2.7.9 Si las familias deciden participar en un grupo de chat para estar en contacto, es muy importante que lo utilicen con la debida prudencia y como una herramienta informativa exclusivamente. Si tienen cualquier duda, se les exhorta a resolverla directamente en el colegio y con quien corresponda.

Los foros de chat no deben ser promotores de rumores, ni pretexto para cubrir las faltas de responsabilidad de los hijos. Es mejor que vivan sus consecuencias en el momento, para que puedan transitar hacia la madurez, a través de un debido proceso de desarrollo.

2.8 ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA

Se rigen de acuerdo a la reglamentación Estatal Vigente y su tarea es sumarse en forma respetuosa a las actividades recreativas y culturales. No tienen facultad para intervenir en asuntos de orden pedagógico y/o administrativo. Cada familia se compromete a cooperar con la cuota anual que la asociación determine, así como apoyar en las actividades realizadas por la institución.

Funciones de la Asociación de Padres de Familia y vocales:

- Representar, ante las autoridades escolares, los intereses que en materia educativa sean comunes a los asociados.
- Colaborar en el mejoramiento de la comunidad escolar y hacer propuestas a las autoridades escolares.
- Realizar un plan anual de actividades en pro de la unión y consolidación de la comunidad educativa, siempre al pendiente de las necesidades del Colegio en beneficio de sus hijos.
- Reunir fondos con aportaciones voluntarias de sus miembros, para los fines propios de la asociación.
- Coordinar y apoyar en eventos varios del Colegio siempre pensando en el beneficio de nuestros estudiantes.
- Promover entre la comunidad las buenas relaciones, así como líneas adecuadas de comunicación, alentando a las familias a dirigirse con la persona indicada para dar solución a sus inquietudes.
- Fomentar y fortalecer el reconocimiento al trabajo de los docentes en la institución.

CAPÍTULO TERCERO

DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS

Todas las familias conocen y firman de enterados el Contrato de Prestación de Servicios donde se establecen todas las disposiciones administrativas que nos permiten ofrecerles el servicio educativo apegado al ACUERDO que establece las bases mínimas de información para la comercialización de los servicios educativos que prestan los particulares, publicado por el "Diario Oficial de la Federación en su última actualización el día 10 de marzo de 1992".

3.1 Reinscripción:

ACUERDO DE CONVIVENCIA ESCOLAR

PREESCOLAR Y PRIMARIA

QUERÉTARO

Es importante que para asegurar su lugar para el próximo ciclo escolar, realice el proceso de reinscripción a partir del mes de diciembre del ciclo en curso, de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Departamento Académico y Administrativo. Es importante estar pendientes de las fechas establecidas por el Colegio para asegurar su lugar para el próximo ciclo escolar.

El pago de la reinscripción podrá ser efectuado cuando no exista adeudo del periodo anterior. Para acceder a alguna promoción o beneficio de reinscripción el padre de familia y/o tutor debe estar al corriente en las colegiaturas con saldo en cero.

Las cuotas de Inscripciones y Reinscripciones únicamente son reembolsables cuando se dé aviso por escrito, por lo menos 60 días naturales antes del inicio de clase, de que el estudiante no participará en el siguiente periodo escolar. Dichas cuotas se devolverán en el plazo de 15 días hábiles, sin actualización o intereses. Esto conforme a lo establecido en el Artículo 5o, Fracción IV del acuerdo que Establece las Bases Mínimas de Información para la Comercialización de los Servicios Educativos que Prestan los Particulares, publicado en el "Diario Oficial de la Federación el 10 de marzo de 1992".

3.2 Adeudos:

En caso de tres o más colegiaturas y/o tres o más vencimientos del pago del derecho de admisión o inscripción, libera a "EL COLEGIO" de la obligación de continuar con la prestación del servicio educativo. Esto conforme a lo establecido en el Artículo 7o del acuerdo que Establece las Bases Mínimas de Información para la Comercialización de los Servicios Educativos que Prestan los Particulares, publicado en el "Diario Oficial de la Federación el 10 de marzo de 1992".

CAPÍTULO CUARTO

ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

Para el Colegio Finlandés, es importante brindar una opción integral para nuestros estudiantes y sus familias, fomentando con actividades vespertinas el deporte, la disciplina, la recreación y el trabajo en equipo. El coordinador de clases extraescolares es el responsable general de los estudiantes y docentes durante las actividades vespertinas.

La cafetería ofrece servicio de comida para los estudiantes que lo requieran y deben solicitarlo directamente con la responsable de la misma. Estas clases cuentan con un reglamento el cual deberán conocer, firmar y cumplir los estudiantes y familias para el buen funcionamiento de las actividades.

4.1. Horarios

Pensando en las familias que necesitan el servicio de horario extendido, el Colegio garantiza que dicho horario se ofrece hasta las 5:00 p.m., siempre y cuando exista disponibilidad de las familias para adaptarse a las diferentes clases y talleres extraescolares que se abran, ya que están todos estos sujetos a cupo mínimo. Los costos no siempre incluyen la inscripción a torneos, partidos amistosos, uniformes o cualquier otro gasto extra que se lleve a cabo con la finalidad de poner en práctica lo aprendido dentro de las clases y talleres extraescolares. La participación es opcional.

Para poder inscribirse a las clases y talleres extraescolares, el estudiante debe haber iniciado formalmente su proceso de inscripción del presente ciclo escolar.

- Horario de 3:30 a 4:45 p.m. o 5:00 p.m.

ACUERDO DE CONVIVENCIA ESCOLAR

PREESCOLAR Y PRIMARIA QUERÉTARO

- Las clases que se ofrecen son talleres multideportivos.
- El cupo mínimo es de 8 participantes y máximo de 15.

PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA.

3:00 p.m. - 3:30 p.m.	Comida para estudiantes de clases extraescolares
3:30 p.m. - 4:45 p.m.	Clases y talleres extraescolares
4:45 p.m. - 5:00 p.m.	Salida de estudiantes de clases Extraescolares.

CAPÍTULO QUINTO

DISPOSICIONES DISCIPLINARIAS

FALTAS DE DISCIPLINA

Son faltas a la conducta y a la disciplina todos aquellos actos individuales o colectivos, realizados dentro o fuera del Colegio Finlandés, que alteren el orden del mismo, dañen su prestigio, lesionen los derechos de las personas que lo constituyen, violen las disposiciones de los acuerdos de convivencia, estorben o impidan el uso de los bienes y de los servicios que el Colegio utilice o proporcione. El seguimiento de las normas establecidas favorece el orden colectivo y la adecuada convivencia. El respeto es un hábito y principio que todo ser humano plasma en su personalidad y en su desenvolvimiento dentro de su contexto familiar, laboral, escolar y social.

ACCIONES U OMISIONES. Las acciones u omisiones que se describen a continuación serán sancionadas de acuerdo con lo establecido en el apartado correspondiente:

- I. Los estudiantes no podrán salir del salón de clase sin autorización del docente.
- II. El estudiante no debe llegar tarde al salón de clases o no entrar a sus clases, sin causa justificada.
- III. Los estudiantes deberán dejar el salón ordenado y limpio al término de la jornada educativa.
- IV. Los estudiantes no podrán acudir a la escuela sin el uniforme correspondiente a las actividades que desarrollarán en la jornada educativa.
- V. Los estudiantes deberán asistir a la escuela aseados y peinados. No se permitirá el uso de maquillaje.
- VI. Los estudiantes no deben dejar sucias las instalaciones de la escuela, deben colocar la basura en su lugar, respetando las áreas verdes y no rayando o ensuciando paredes, muebles y piso.
- VII. No se permite comer, beber, ni masticar chicle en los salones de clase, laboratorio o cualquier área donde se desarrollen las actividades educativas. El agua natural está permitida.
- VIII. No se permite usar aparatos electrónicos (teléfonos celulares, audífonos Bluetooth, cámaras fotográficas o de video, iPod, reproductores de música, radios, Smart watch, etc.) durante su estancia en la escuela sin permiso previo.
- IX. No está permitido el uso de pelotas fuera de la zona deportiva.
- X. Ningún estudiante deberá permanecer en el aula durante el recreo.
- XI. Los estudiantes no podrán salir de la escuela sin autorización del director y de los Padres de familia y/o tutor.

ACUERDO DE CONVIVENCIA ESCOLAR

PREESCOLAR Y PRIMARIA

QUERÉTARO

XII. El incumplimiento o la negativa a participar en los simulacros se considerará una falta grave contra la prevención y seguridad de los estudiantes y la comunidad escolar. Esto generará un reporte de conducta que tendrá repercusión en la evaluación correspondiente.

XIII. No pueden hacer mal uso del mobiliario y equipo en general, así como instalaciones de la escuela, no podrá causar daño parcial o total a las instalaciones o mobiliario de la escuela

XIV. No se permiten ventas de ningún tipo dentro de las instalaciones de la escuela, en caso de ventas de sustancias u objetos ilegales dentro o fuera de la escuela, será considerada una falta grave y será sancionada como tal.

XV. No se puede levantar la voz a ningún miembro de la comunidad educativa, en caso de falta de respeto usando palabras altisonantes u ofensivas, o con señas inapropiadas, se considerará una falta grave y será sancionada como tal.

XVI. Dentro del salón de clases queda prohibido realizar eventos sociales, sin previa autorización del director.

XVII. Queda estrictamente prohibido introducir o consumir sustancias nocivas para la salud bebidas alcohólicas, bebidas energizantes, estupefacientes, cigarrillos, vapeadores, psicotrópicos, etc., esto en ningún lugar de las instalaciones de la escuela, ni en las inmediaciones de este.

XVIII. Queda estrictamente prohibida la manifestación efusiva de afectos como besos, abrazos, tocamientos, etc., entre estudiantes, así como conductas de tipo sexual entre los miembros de la comunidad educativa de la escuela.

XIX. Están prohibidas las faltas que atentan contra el orden de la escuela, los derechos y la dignidad de las personas o de la propia institución.

XX. Cualquier indisciplina en un acto cívico está prohibida.

XXI. Están prohibidas las faltas de respeto al personal de la escuela y/o a sus compañeros. Incluyendo las cometidas a través de redes sociales como Facebook, X, WhatsApp, Instagram, TikTok o cualquier otra red social, así como las cometidas en sesiones virtuales.

XXII. Cualquier agresión física, verbal, escrita y/o psicológica que atente en contra de la integridad de cualquier persona de la comunidad educativa o vinculada a la misma.

XXIII. Es una falta grave introducir o portar objetos que puedan generar riesgo para la integridad de la comunidad educativa, así como introducir alguna sustancia prohibida.

XXIV. Los estudiantes tienen prohibido introducir material de cualquier tipo que contenga pornografía.

XXV. Está prohibido el plagio o robo tanto de documentos como de objetos de cualquier miembro de la comunidad educativa de la escuela.

XXVI. Está prohibido sustraer, copiar, compartir cualquier evaluación antes de que esta sea aplicada.

XXVII. Está prohibido falsificar firmas por cualquier miembro de la comunidad educativa de la escuela.

XXVIII. Está prohibido hacer mal uso y/o maltratar el equipo que existe en la escuela, como es: accionar un extintor, dañar el pizarrón, rayar paredes, dañar mesabancos, ventiladores, pisos, techos, pantallas y sus controles remotos, casilleros, cortinas, cristales, manijas de las ventanas, material didáctico, así como dañar las chapas de las puertas, y cualquier tipo de equipo o herramienta que el profesor utilice para su clase. De ocurrir deberá cubrir económicamente el daño, además de lo señalado en el apartado de sanciones.

XXIX. Los padres de familia y/o tutores tienen la obligación de acatar y respetar las disposiciones establecidas en el presente reglamento. Asimismo, se prohíbe cualquier acción que, a través de cualquier medio, desprestigie o afecte la imagen de la

ACUERDO DE CONVIVENCIA ESCOLAR

PREESCOLAR Y PRIMARIA QUERÉTARO

escuela y de cualquier miembro de su comunidad educativa.

XXX. Cualquier otra falta no mencionada y que sea considerada como grave por la Dirección de la escuela.

AMONESTACIONES

Verbal	<ul style="list-style-type: none"> - Llevar a la reflexión al estudiante. - Puede ir acompañado de una reflexión escrita. - Amonestación verbal
Aviso de conducta	<ul style="list-style-type: none"> - Describe la acción. - Firma de Familia. - Se anexa al expediente. - Varios avisos pueden llevar a una carta compromiso o reporte de conducta. - Puede ir acompañado de una reflexión verbal o escrita dependiendo del caso. - Amonestación escrita a suspensión temporal.
Carta compromiso	<ul style="list-style-type: none"> - Se usa cuando la falta requiere compromisos por escrito, redactado por el estudiante. - Firma de la Familia. - Se anexa al expediente. - Se usa cuando hay varias faltas leves o intermedias que requieran compromiso. - Amonestación escrita o suspensión temporal a consideración del equipo disciplinario.
Reporte de conducta	<ul style="list-style-type: none"> - Se usa cuando la falta es grave o extraordinaria. - Se usa cuando hay faltas que se repiten constantemente sin observar mejoría en el estudiante. - Suspensión temporal o definitiva

SANCIONES

Las sanciones son la consecuencia a una acción u omisión cometida y que se encuentra señalada en el apartado anterior.

Es fundamental recordar que la colaboración entre la escuela y los padres de familia y/o tutores es esencial para fomentar un ambiente de respeto y responsabilidad. Por lo tanto, las sanciones estipuladas en este reglamento serán aplicadas por las autoridades escolares, de acuerdo con la naturaleza y gravedad de los actos cometidos tanto por los estudiantes como por los padres de familia y/o tutores.

Las acciones u omisiones señaladas en el apartado anterior serán sancionadas de la siguiente manera:

Amonestación verbal: Las señaladas de la fracción I a la fracción VI.

Amonestación escrita: La reincidencia de las acciones señaladas de la fracción I a la fracción VI, así como lo señalado en las fracciones VII a la X.

Suspensión temporal: el cual será de 1 a 5 días, en los casos de reincidir en lo señalado en las fracciones de la VII a la X, o en caso de cometer alguno de los actos u omisiones señalados en las fracciones XI a la XIII.

Suspensión definitiva: Quien cometa una acción u omisión señalada en las fracciones de la XIV a la XXIII.

En el caso de lo establecido en el inciso XXIX, esta falta será sancionada con la pérdida total de todos los beneficios de descuento aplicados a las colegiaturas.

ACUERDO DE CONVIVENCIA ESCOLAR

PREESCOLAR Y PRIMARIA

QUERÉTARO

Además, dado que Querétaro es uno de los pocos estados donde la calumnia aún se penaliza, podrían existir acciones penales si las imputaciones constituyen este delito, lo que podría acarrear multas o incluso prisión. También cabría el derecho de réplica si la difamación se realiza a través de un medio de comunicación.

Derivado de la necesidad de mantener vigentes las normas que regulan a la Escuela en el plano académico y administrativo, al término de cada ciclo escolar se revisan los lineamientos que rigen todas las áreas.

OBSERVANCIA Y VIGILANCIA DEL PRESENTE ACUERDO

Dada la naturaleza del presente acuerdo, su conocimiento y observancia son obligatorios para todos los Estudiantes inscritos, Familias, Tutores, Personal Docente y Administrativo.

Su desconocimiento no podrá ser invocado como excusa para evitar las consecuencias correspondientes. Es obligatorio leer cuidadosamente su contenido y darle cumplimiento. Todo aquello que no esté contemplado en el presente acuerdo será resuelto por el Consejo Académico.

He leído, comprendido y acepto de conformidad lo contenido en el presente Acuerdo de Convivencia Escolar, así como el Contrato de Prestación de Servicios. Por lo que me comprometo a acatarlos en su totalidad y hacer que mi hijo (a) lo acate de la misma manera.

Firma y nombre autógrafos del padre y la madre o tutor legal